



ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN A PRESTACION DE SERVICIOS
CODIGO GC-01-F040 /VERSION 1.0 / FECHA 15 /01/2018



SECRETARIA DE HACIENDA

I. INFORMACION DE SUPERVISION			
Fecha de Expedición		Supervisor o Interventor	
DD MM AA	NOMBRE: VICTOR JULIO AYALA MARTINEZ		Teléfono o Ext.
	DIRECTOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL		3043392060
II. INFORMACION DE APOYO A LA SUPERVISION			
Nombre:			
Cargo:			
III. INFORMACION CONTRACTUAL.			
Nombre o Razón social del contratista.			CC. / Ni
GINA DEL PILAR ROMERO RODRIGUEZ			53.091.683
IV. TIPO DE CONTRATO:			
Contrato	O.P.S.	Convenio	Fecha:
	X		25/08/2022
FECHA INICIO:		Plazo inicial	
29/08/2022		CUATRO (4) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
OBJETO			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL DEL PROGRAMA TODOS UNIDOS POR LA ATENCIÓN A NUESTRAS VÍCTIMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA.			
V. PERIODO CERTIFICADO			
Desde: DD/MM/AA		Hasta: DD/MM/AA	
1/09/2022		30/09/2022	
Informe No.		2	
VI. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO			
OBLIGACIONES ESPECIFICAS			VERIFICACIÓN
1.Brindar atención y orientación de manera respetuosa, oportuna e integral a la población víctima de conflicto armado de acuerdo a lo establecido en la ley 1448 de 2011, atendiendo a los acuerdos de convivencia establecidos en el protocolo regional.			SI CUMPLIÓ
2.Activar la ruta de atención en ayuda humanitaria de emergencia para población víctima que habita en el municipio de Soacha. y brindar atención psicosocial al 100% de la población víctima del conflicto armado asentada en el municipio de Soacha en el marco de la ley 1448/11.			SI CUMPLIÓ
3.Realizar la solicitud ante la Unidad para las Víctimas de la segunda y tercera ayuda humanitaria inmediata.			NO CUMPLIÓ
4.Realizar visitas domiciliarias que se requieran en beneficio de la población víctima del conflicto armado que se encuentre en estado de vulnerabilidad.			SI CUMPLIÓ
5.Apoyar anualmente el 100% de los 4 subcomités en el marco de la ley 1448/11 (sistemas de información, reparación integral, atención y asistencia, prevención, protección y garantías de no repetición).			SI CUMPLIÓ
6.Establecer y divulgar al 100% la ruta de atención psicosocial, prevención temprana, prevención urgente y protección para personas, grupos, y organizaciones o comunidades a población víctima del conflicto armado asentada en el municipio de Soacha en el marco de la ley 1448/11.			SI CUMPLIÓ
7.Diseñar e implementar estrategias que promueva escenarios de reconciliación, perdón y no olvido, así como la construcción de la memoria histórica.			SI CUMPLIÓ
8.Apoyar los procesos de formulación de la política pública de victimas del conflicto armado.			SI CUMPLIÓ
9.Proyectar las respuestas a las PQRS, derechos de petición que le sean asignadas. Y Presentar de manera oportuna y bajo los parámetros establecidos, todos y cada uno de informes técnicos y / o administrativos requeridos por el programa de víctimas del conflicto armado y/o la Secretaría de Desarrollo Social.			SI CUMPLIÓ
10.Apoyar las ferias de servicios, y las demás obligaciones que se requieran para garantizar el normal y buen funcionamiento de la Secretaría de Desarrollo Social.			SI CUMPLIÓ

Así mismo, el supervisor certifica que el contratista realizó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ari, presentando las planillas originales de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y Decreto 1709 de 2002.

VICTOR JULIO AYALA MARTINEZ

DIRECTOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firma del supervisor